



VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: **0067153/2014**: AVENDAÑO MARÍA DEL CARMEN – PONE EN CONOCIMIENTO (Res. Decanal N°177/2015 – Aceptar renuncia con anterioridad al 1° Enero de 2015 – Prof. Asistente Centro de Investigaciones), **0010377/2015**: MEDINA IVANA MARIELA – ELEVA RENUNCIA (Res. Decanal N°341/2015), **0011617/2015**: SECRETARÍA ACADÉMICA – ELEVA NÓMINA DOCENTE PRÁCTICA PROFESIONAL I y III (Res. Decanal N°345/2015), **0013487/2015**: BORGARELLO ESTHER SUSANA – ELEVA RENUNCIA CONDICIONADA (Jubilación), **003576/2015**: HATHAZY PAUL CARLOS – ELEVA RENUNCIA, **0006050/2015**: AGOST CARREÑO OSCAR (Curso: “Profundización Régimen Jurídico del Automotor”), **0052191/2014**: FRANCISCO JUNYENT BAS – SOLICITA DESIGNACIÓN (Res. Dec. N°497/2015 – Designar interinamente María Cecilia Rodríguez Leguizamon Ayudante “A” Derecho Concursal y Cambiario), **0002128/2015**: MONTESI GRACIELA – SOLICITA LICENCIA (Res. Dec. N°492/2015 – Conceder licencia Ayudante “A” por mayor jerarquía), en los cuales se han dictado, ad referendum de este Cuerpo, las Resoluciones Decanales N°177/2015, N°341/2015, N°345/2015, N°414/2015, N°423/2015, N°385/2015, N°497/2015 y N°492/2015, respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

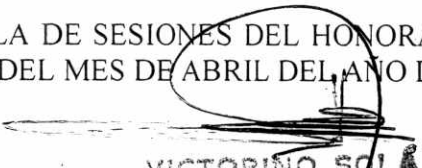
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art.1°: Aprobar las Resoluciones Decanales N°177/2015, N°341/2015, N°345/2015, N°414/2015, N°423/2015, N°385/2015, N°497/2015 y N°492/2015, dictadas ad referendum de este Cuerpo, las que en copia forman parte de la presente.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. MARCELA ASPPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°207/2015



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

CORDOBA, 26 FEB 2015

VISTO: El Expte. N° 67153/14, por el cual la Sra. Prof. Ab. MARIA DEL CARMEN AVENDAÑO, Leg. 16255, eleva su renuncia en forma condicionada al Decreto 26508 del Personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales, al cargo docente que desempeña en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la Ab. Avendaño
- Las disposiciones del Dec. 8820/62;
- Que la Ab. Avendaño reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en un cargo interino de Profesor Asistente Semiexclusivo (Cod. 114) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales hasta el 31 de marzo de 2015 conforme Res. HCD. 13/14;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

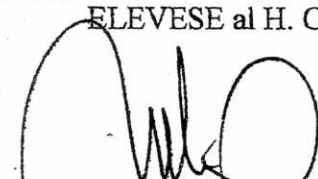
Por ELLO, Y Ad-referendum del H: Consejo Directivo;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar, con anterioridad al 1° de ENERO de 2015 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. MARIA DEL CARMEN AVENDAÑO, Leg. 16255 al cargo docente de Profesor Asistente Semiexclusivo (Cod. 114) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.-

Art. 2°.- Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Administración y ELEVASE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Ss.-


JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

ES COPIA FIEL



FAC. DE DERECHO Y CS. Ss.



CORDOBA, 26 MAR 2015

VISTO: El Expte. CUDAP N° 10377/15, por el cual la Sra. Prof. Lic. IVANA MARIELA MEDINA, Leg. 50732, eleva su renuncia al cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (Cod. 119) que desempeña en el Área de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular de esta Facultad, a partir del 31 de marzo de 2015;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados que hacen necesario su aceptación;
- Que la Lic. Medina, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante A dedicación Simple (Cód. 119), en el Área de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2015, conforme Resolución HCD N° 357/14;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE:

Art. 1º- Aceptar con fecha 31 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la Lic. IVANA MARIELA MEDINA, Leg. 50732, al cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (Cód. 119), en el Área de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular de la Facultad de Derecho y Cs. Ss.-

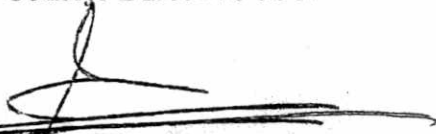
Art. 2º- Expresar a la Lic. Medina el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3º- La Lic. Medina deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

Art. 4º- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-


DR. JOSÉ MARÍA SANDOVAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DRA. MARCELA ASPPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DECANATO

RESOLUCION N°:

341
ES COPIA FIEL



CORDOBA, 26 MAR 2015

VISTO, El Expte. UNC N° 0023977/2014, por el cual el Sr. Director del "Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica" solicita y eleva nomina de personal docente afectado en Ciclo Lectivo 2014 para el dictado de RÁCTICA PROFESIONAL- 1° Semestre/15 y PRACTICA PROFESIONAL III - 1° Semestre/15 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para su *correspondiente designación como extensión de las funciones que actualmente desempeña cada docente en la Facultad;*

Y CONSIDERANDO:

La aceptación manifestada por los Señores Docentes incluidos en las nominas respectivas, para cumplir estas funciones como carga anexa a su actual desempeño en la Facultad, actitud loable y de gran mérito, que éste Decanato no puede dejar pasar sin agradecerlo profundamente;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Afectar al siguiente personal docente para el dictado de PRACTICA PROFESIONAL I - 1° semestre 2015 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones que cumplirán en el corriente año lectivo y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016 como carga anexa a su actual situación de revista:

Modulo de Derecho Privado y Penal:

- Ab. CLAUDIO MAQUIEIRA, Leg. 23425;
- Ab. VICTORIA MONTEOLIVA, Leg. 26916;
- Ab. GRACIELA L. FERNANDEZ, Leg. 28682;
- Ab. ALEJANDRA HINTZ, Leg. 36654;
- Ab. ETELVINA MAGRIS, Leg. 34443
- Ab. OSCAR BLANCO Leg. 39086,
- Ab. LAURA G. GARAY, Leg. 39631;
- Ab. SILVINA M. ALVAREZ, Leg. 41537;
- Ab. GERARDO CALVIMONTE, Leg. 41268;
- Ab. ROSA E. CHALUP; Leg. 42633,
- Ab. MARCELO SAYAVEDRA, Leg. 16383;
- Ab. RAMONA LEDESMA, Leg. 18423
- Ab. IGNACIO CARRANZA, Leg. 26313;
- Ab. HUGO ALMIRON, Leg. 39292;



- Ab. LAURA SALOMON, Leg. 38213
- Ab. MARIA EUGENIA D'ANTONA, Leg. 45073
- Ab. CARMEN GIGENA, Leg. 39863
- Ab. FRANCISCO CAVARRA, Leg. 49866
- Ab. MARTIN C. ROBLES, Leg. 48814
- Ab. ALBERTO SANTIAGO GIR, Leg. 49708
- Ab. ESTELA M. ZARAZAGA, (Leg.50564)
- Ab. LOURDES MARIA S. OGAS, (45899)

Art. 2º.- Afectar al siguiente personal docente para el dictado de PRACTICA PROFESIONAL III - 1º Semestre/2014 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones que cumplirán en el corriente año lectivo y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016 como carga anexa a su actual situación de revista.

- Ab. CARLA SAAD, Leg. 30138,
- Ab. INGRID CARLETTO, Leg. 35264,(2 Grupos)
- Ab. ALEXANDRA HINTZ, Leg. 36654,
- Ab. CARMEN GIGENA, Leg. 39863,
- Ab. GERARDO CALVIMONTE, Leg. 41268
- Ab. KARINA BATTOLA, Leg. 41034, 2 Grupos
- Ab. ROSA ELENA CHALUP, Leg. 42633
- Lic. SILVINA M. ALVAREZ, Leg. 41537, (2 Grupos)
- Dr. JUAN MARCO VAGGIONE, Leg. 31229
- Ab. SUSANA A. PARES, Leg. 22636
- Ab. PABLO J. BRANDAN MOLINA, Leg. 43660
- Ab. DIEGO FROSSASCO, Leg. 39786
- Ab. JUAN BRUGGE, Leg. 31516
- Ab. MARIA INES FERREYRA, Leg. 39224
- Ab. FRANCISCO CAVARRA, Leg. 49866
- Ab. EMA MINI, Leg. 31165
- Ab. MANUEL GONZALEZ CASTRO, Leg.35376
- Ab. SILVIA BLARASIN, Leg. 46308
- Ab. MARIA CRISTINA CURTINO, Leg. 32528
- Ab. CHRISTIAN G. SOMMER, Leg. 44676
- Ab. ESTELA ZARAZAGA, DNI 31.449.953
- Arq. LEOPOLDO SCHAPIRA

Art. 3º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica, Dirección del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y Dirección General de Administración de la Facultad y Elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


D. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:


DRA. MARCELA ASPÉLL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

345
ES COPIA FIEL

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DECANATO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"
CORDOBA, 06 ABR 2015

VISTO: El Expte. N° 13487/15, por el cual la Sra. Prof. Dra. ESTHER SUSANA BORGARELLO, Leg. 15363, eleva su renuncia en forma condicionada al cargo docente que desempeña en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la Dra. Borgarello;
- Las disposiciones del Dec. 8820/62;
- Que la Dra. Borgarello reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101) en la asignatura Derecho de la Información de la Escuela de Ciencias de la Información, con extensión de funciones en la Cátedra "A" de Historia del Derecho de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016, conforme Res. HCD. N° 80/15;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H: Consejo Directivo;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar, con anterioridad al 1° de abril de 2015 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Dra. ESTHER SUSANA BORGARELLO, Leg. 15363, al cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101) en la asignatura Derecho de la Información de la Escuela de Ciencias de la Información, con extensión de funciones en la Cátedra "A" de Historia del Derecho de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Cs. Ss.

Art. 2°.- Protocolícese, Gírese copia a Dirección General de Administración oportunamente Archívese.-

RECIBIDO Y F. S. S.
[Firma]

[Firma]
CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma]
DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

111



ESCOPIA TEL

RESOLUCION N° :



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"
CORDOBA,

08 ABR 2015

VISTO: El Expte. N° 3576/15, por el cual el Sr. Prof. Dr. PAUL CARLOS HATHAZY, Leg. 40024, eleva su renuncia al cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119) por concurso, que desempeña en la asignatura Sociología Jurídica;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados que hacen necesario su aceptación;
- Que el Dr. Hathazy, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119), por concurso, en la asignatura Sociología Jurídica conforme Resolución HCD N° 522/14;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar con fecha 1° de abril de 2015, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Dr. PAUL CARLOS HATHAZY, Leg. 40024, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119) por concurso, en la asignatura Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho y Cs. Ss.-

Art. 2°.- Expresar al Dr. Hathazy el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- El Dr. Hathazy, deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

Art. 4°.- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

RECIBIDO Y F.S. 08/04/15

DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

423
ES COPIA FIEL

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

ANEXO

CÁTEDRA PROFESOR TITULAR	CURSO OPCIONAL	CRÉDITOS	PROFESORES RESPONSABLES DEL CURSO	CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN SOLICITADAS
Derecho Privado V Dr. Víctor Martínez	Profundización régimen jurídico del automotor	6 (60 horas)	Roxana Cánfora	Tener aprobada la asignatura Derecho Privado V



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Córdoba,

30 MAR 2015

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 6050/2015, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional "Profundización en el Régimen Jurídico del Automotor", conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2015; y

CONSIDERANDO:

Atento la inminencia del inicio del primer semestre de clases, surge la necesidad imperiosa de emitir la pertinente Resolución *ad referendum* del Honorable Cuerpo;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 12/12vta);

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES


DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “Profundización en el Régimen Jurídico del Automotor”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003,) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2015, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13,15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos, elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente; archívese.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:



ES COPIA FIEL


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



17 ABR 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"
CORDOBA

VISTO, El Expte. UNC N° 0052191/2014, por el cual el Sr. Profesor Titular Plenario en asignatura Derecho Concursal y Cambiario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicitan la designación de la Ab. MARIA CECILIA RODRIGUEZ LEGUIZAMON, DNI 31.558.265, para hacerse cargo del grupo de alumnos que tiene asignado el Prof. Jorge E. Monferini actualmente en uso de licencia por enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Que por CUDAP- Expte. UNC N° 0018126/2015 el Sr. Prof. Jorge E. Monferini, Leg. 26867, solicita se le conceda licencia por enfermedad con cargo al Art. 10- inc. a) del Decreto 3413/79;

Que siendo menester asegurar la continuidad en la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando a la Ab. María Cecilia Rodríguez Leguizamón mientras dure la licencia por enfermedad del Prof. Monferini;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°: Designar a la Sra. Ab. MARIA CECILIA RODRIGUEZ LEGUIZAMON, DNI 31.558.265, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad del Sr. Prof. Jorge E. Monferini, Leg. 26867., encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2°: La Ab. Rodríguez Leguizamón deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y C. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

497

ES COPIA FIEL





17 ABR 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"
CORDOBA,

VISTO, El CUDAP-UNC Expte. N° 0002128/2015 por el cual la Sra. Prof. Ab. GRACIELA SUSANA MONTESI, Leg. 42553, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en cargos docentes de Profesor Ayudante "A" que desempeña en las asignaturas Derecho Administrativo y Derecho Procesal Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por desempeño en funciones de mayor jerarquía en razón de su designación como Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba;

Y CONSIDERANDO,

Los fundamentos explicitados por la solicitante;

Lo que acuerda el Art. 13° - Ap. II- inc.a) del Dec. 3413/79,

Que la Ab. Graciela Susana Montesi reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" ded. Simple en Derecho Administrativo y en un cargo de Profesor Ayudante "A" ded. Simple en Derecho Procesal Administrativo, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016 conforme Resolución HCD N° 75/15;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Ab. **GRACIELA SUSANA MONTESI**, Leg. 42553, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Administrativo y en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Derecho Procesal Administrativo, a partir del 1 de Abril de 2015 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13°-Ap. II- inc.a) del Dec. 3413/79.

Art.2°: La Prof. Graciela Susana Montesi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

492



ES COPIA FIEL